



MAT: APRUEBA REEMBOLSO DE GASTOS Y AUTORIZA PAGO A CUERPOS DE BOMBEROS QUE INDICA, QUIENES PRESTARON SERVICIOS PARA COMBATIR INCENDIOS FORESTALES EN LA COMUNA DE PENCO Y TOMÉ, REGIÓN DEL BIOBIO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1646

CONCEPCIÓN, 15 de diciembre de 2022.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de 2001, que fija el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases General de la Administración del Estado; en el DFL 1-19.175, que fija el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en la Ley 19.886 sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su Reglamento; en la Ley 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N°21.395, sobre Presupuestos del Sector Público para el año 2022; en la Resolución Exenta N°1.602, de 09 de junio de 2022, del Subsecretario del Interior; en la Resolución N°7, de 2019, y N°16, de 2020, de la Contraloría General de la República; y en el D.S. N°85, de 11 de marzo de 2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

CONSIDERANDO:

1. Que, el pasado 01 de marzo de 2022, a través de Resolución Exenta N°204/2022, de esta delegación presidencial regional, se declaró alerta roja para las comunas de Penco y Tomé, por incendio forestal denominado "1572- COIHUES II", en la comuna de Penco, el cual presenta un comportamiento extremo, salto de pavesa y avance explosivo, amenazando de manera directa viviendas ubicadas a 15 metros, presentando avance y proyección por salto de pavesas a sector poblado de la comuna de Tomé.

2. Que, el pasado 04 de marzo de 2022, a través de Resolución Exenta N°216/2022, de esta delegación presidencial regional, se canceló alerta roja y se declaró alerta amarilla para las comunas de Penco y Tomé, provincia de Concepción, por incendio forestal denominado "1572- COIHUES II".

3. Que, en virtud del Protocolo de Colaboración ONEMI-Bomberos de Chile, aprobado mediante Resolución Exenta N° 1.093, de 2021, de la Oficina Nacional de Emergencia, esta ha solicitado recursos financieros para pagar los gastos operacionales en que incurrió el Cuerpo de Bombero de Tomé, que participó en el combate del siniestro mencionado precedentemente, correspondientes a 1.350,032 litros combustible utilizados por diversos carros y alimentación del personal que participó en dichas labores.

4. Que, con fecha 12 de marzo de 2022, a través de Oficio N°051/2022, del Consejo Regional de Cuerpos de Bomberos, dirigido al Director Regional ONEMI, región del Biobío, en virtud del

cual se efectúa rendición de gastos del Cuerpo de Bomberos de Tomé, con los respaldos correspondientes de los montos desembolsados, en el marco del incendio forestal acaecido en las comunas de Penco y Tomé, el día 01 de marzo de 2022.

5. Que, con fecha 31 de marzo de 2022, a través de Oficio N°74/2022, del Consejo Regional del Cuerpos de Bomberos, dirigido al Director Regional ONEMI, se remitieron y subsanaron las observaciones de las rendiciones de gastos, que fueron efectuadas mediante Oficio N°28 de la ONEMI, región del Biobío, adjuntando la documentación correspondiente.

6. El formulario de Solicitud de Recursos de Emergencia (FEMER) N°12.599, de 18 de abril de 2022, de la dirección Regional ONEMI Región del Biobío, dirigido al Jefe Nacional de Alerta Temprana, por el cual solicitan recursos financieros por la suma de \$1.350.724 (un millón trescientos cincuenta mil setecientos veinticuatro pesos), a fin de proceder al reembolso de los gastos operacionales incurridos por el Cuerpo de Bomberos de Tomé, en labores de apoyo en el combate del incendio forestal denominado "1572- COIHUES II", en la comunas de Penco y Tomé, Provincia del Biobío, región del Biobío, ocurrido a partir del 01 de marzo de 2022 hasta el 05 de marzo de 2022.

La justificación de la solicitud reza lo siguiente: "Reembolso gastos Cuerpo de Bomberos Tomé por incendio forestal comunas de Penco y Tomé. Alerta roja y amarilla desde 01-03-2022 hasta el 05-03-2022. Se solicita reembolsos por gasto de combustible y alimentación".

7. El Protocolo de Colaboración ONEMI-Bomberos de Chile aprobado mediante Resolución Exenta N°1093, de 2021, de la Oficina Nacional de Emergencia.

8. El Oficio N° 608, de 10 de mayo de 2022, del Director Nacional de ONEMI, dirigido al señor Subsecretario del Interior, a través del cual fue remitido FEMER citado precedentemente y se solicitaron los recursos para enfrentar la emergencia en éste descrita.

9. El señor Subsecretario del Interior, a través de Resolución Exenta N°1.602, de 09 de junio de 2022, autorizó transferir a esta Delegación Presidencial Regional, la suma de \$1.350.724.- (un millón trescientos cincuenta mil setecientos veinticuatro pesos), para pagar gastos operacionales del Cuerpo de Bomberos de Tomé, correspondientes a 1.350,032 litros de combustible utilizado por diversos carros y alimentación del personal que participó en el combate del incendio forestal denominado "1572-Coihues II-", ocurrido entre el 01 y el 03 de marzo de 2022, en las comunas de Penco y Tomé, ambas de la Provincia de Concepción, región del Biobío.

10. El certificado emitido por don Jamín Muñoz González, Jefe de la Coordinación de Bomberos de la Unidad Gestión de Riesgos y Emergencias, Subsecretaría del Interior, de fecha 26 de mayo de 2022.

11. El certificado emitido por el Director Regional (S) de ONEMI, de 08 de noviembre de 2022, por el cual certifica que el Cuerpo de Bomberos de Tomé, prestó servicios de apoyo en el combate de incendios forestales en el marco de la Alerta Amarilla y Roja vigente para las comunas de Penco y Tomé, de acuerdo a información proporcionada y validada por el Consejo Regional de Bomberos de la región del Biobío y esta repartición pública.

RESUELVO:

1.- APRUÉBESE Y ORDÉNESE el reembolso de los gastos, debidamente documentados, con la finalidad específica para pagar gastos de emergencia correspondientes al reembolso de gastos operacionales incurridos por **el Cuerpo de Bomberos de Tomé**, durante el despliegue realizado el entre los días 01 y el 03 de marzo del año 2022, quienes prestaron servicios para combatir el incendio

forestal denominado "1572- COIHUES II", en las comunas de Penco y Tomé, provincia de Concepción, región del Biobío.


2.- PÁGUESE hasta la suma de \$1.350.724 (un millón trescientos cincuenta mil setecientos veinticuatro pesos), al Cuerpo de Bomberos de Tomé, RUT: 82.110.200-6, con domicilio en calle Ignacio Serrano 1097, sector centro, comuna de Tomé, cuya personalidad jurídica se encuentra vigente, en conformidad a certificado emitido por el Registro Civil e Identificación, por los conceptos individualizados en el resolvo primero precedente.

3.- IMPÚTESE el gasto que demande la presente resolución exenta a los recursos transferidos a través de Resolución Exenta N°1.602, de 09 de junio de 2022, del Señor Subsecretario del Interior, a la Cuenta Contable 1214.05.02.01 Incendios Forestales.

4.- ACOMPÁÑESE todos los antecedentes de esta Resolución al expediente respectivo para en caso de ser requeridos por los órganos de control.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.




DANIELA DRESDNER VICENCIO
DELEGADA PRESIDENCIAL REGIONAL
REGIÓN DEL BIOBÍO


ARA/scf

Distribución:

- Cuerpo de Bomberos de Tomé.
- alagunasm@interior.gob.cl
- krojass@interior.gob.cl
- lassef@interior.gob.cl
- scastillof@interior.gob.cl
- Karin Gisselle Cid
- Oficina de partes DPR Biobío.
- Correlativo.